

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1790.
Magro de la Diputación provincial.— Tel. 1916.

Sábado 10 de Enero de 1948

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 7

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Productos industrializados del cerdo

De acuerdo con la Circular n.º 656 publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 349, de fecha 15-12-47 (Art. 14, párrafo 2.º) y Oficio de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes n.º 201.544, de 23-12-47, los PRECIOS MAXIMOS a que podrán ser vendidos los productos industrializados del ganado de cerda serán los siguientes:

PRODUCTOS	Precio en fábrica sin envase Pesetas kgmo.	Precio en fábrica con envase Usos y Consumos y Canon Veterinario Pesetas kgmo.	Mayorista a detallista incluidos toda clase de gastos y beneficios Pesetas kgmo.	Precio público incluidos toda clase de gastos y beneficio Pesetas kgmo.
Butifarra y butifarrón (mezcla).....	30,— neto	32,— neto	36,34 neto	43,10 neto
Chicharrón.....	36,58 »	38,90 »	44,63 »	54,65 »
Chorizo (mezcla).....	27,50 »	29,37 »	33,46 »	39,70 »
Id. (puro y de Pamplona).....	50,— »	53,— »	60,34 »	74,— »
Chuleta de lomo adobada.....	31,— »	33,05 »	38,11 »	46,65 »
Foie-gras en tripa.....	42,33 »	44,95 »	51,37 »	62,95 »
Foie-gras en lata.....	42,33 b x n	44,95 b x n	51,37 b x n	62,95 b x n
Jamón cocido.....	45,— b x n	47,35 b x n	54,05 b x n	66,25 b x n
Id. id. fraccionado.....	—	—	—	87,35 neto
Gelatina.....	—	—	—	5,— »
Jamones delanteros (paletillas por piezas).....	31,— neto	33,05 neto	37,49 neto	44,35 »
Jamones traseros (serrano).....	50,— »	53,— »	60,34 »	74,— »
Id. id. (Asturianos).....	45,— »	47,75 »	53,59 »	63,65 »
Id. id. (Gallego).....	40,— »	42,50 »	47,84 »	56,80 »
Jamón trasero fraccionado (Centro).....	—	—	—	85,— »

1	2	3	4	5
Codillos.....	—	—	—	49,— neto
Puntas.....	—	—	—	62,— »
Cañas.....	—	—	—	15,25 »
Recortes.....	—	—	—	37,— »
Tocino y corteza.....	—	—	—	37,— »
Jamón (al corte).....	—	—	—	68,10 »
Lomo embuchado.....	58,07 neto	61,47 neto	69,79 neto	85,60 »
Longaniza blanca o encarnada (mezcla).....	36,88 »	39,20 »	44,23 »	52,50 »
Manteca fundida para Economatos.....	30,56 b x n	32,18 »	—	—
Manteca en rama para Economatos.....	25,47 neto	27,24 »	—	—
Morcilla de arroz.....	14,99 neto	16,25 neto	19,08 neto	22,55 neto
Id. de despojos.....	14,05 »	15,25 »	17,99 »	21,25 »
Id. de sangre y cebolla.....	8,54 »	9,46 »	11,65 »	13,70 »
Mortadela mezcla.....	30,— b x n	31,60 b x n	35,90 b x n	42,60 b x n
Id. fraccionada.....	—	—	—	57,65 neto
Panceta o bacón.....	30,— neto	32,— neto	36,34 neto	45,10 »
Salchicha fresca blanca o encarnada (mezcla).....	26,45 »	28,77 »	—	34,05 »
Salchichón (puro).....	55,— »	58,25 »	66,19 neto	81,15 »
Sobresada de Mallorca (pura).....	45,11 »	47,85 »	54,61 »	66,95 »
Tocino para Economatos.....	25,47 »	27,24 »	—	—
SALAZONES				
Costillas.....	14,49 neto	15,70 neto	18,48 neto	21,85 neto
Espinazos.....	9,23 »	10,20 »	12,46 »	14,65 »
Piés, manos y codillos.....	11,83 »	12,90 »	15,42 »	18,20 »
Cabeza entera sin lengua y sin sesos.....	9,36 »	10,35 »	12,62 »	14,85 »
Cañas, corcusillas y otros.....	5,01 »	5,76 »	7,60 »	8,85 »
Lengua a la escarlata, cabeza de jabali, galantinas y robuladas cruzados especiales, salchichas de Francfort, morcillas de lomo y lengua y chuletas de Sajonia.....	60,— neto	63,50 neto	72,04 neto	88,35 neto

Lo que se pone en conocimiento de los industriales afectados y público en general para cumplimiento y efectos.

León, 3 de Enero de 1948.

El Gobernador civil-Presidente.

38

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, comunica con fecha 24 de Diciembre actual, la relación que a continuación se detalla, de las cantidades de cupos definitivos y anticipables que se encuentran ya a disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Cupos definitivos

Valencia de Don Juan	160,81
Alija de los Melones	2.678,75
Brazuelo	1.220,75

Cupos anticipables

Llamas de la Ribera	4.532,27
---------------------	----------

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados puedan interponer recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los 15 días siguientes al de la

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de Enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 81

DISTRITO MINERO DE LEÓN

RENUNCIAS

ANUNCIO

Por renuncia del interesado don José María Alvarez, a las 300 pertenencias siguientes:

1 al 5, 16 al 20, 21 al 25, 36 al 40, 41 al 45, 56 al 60, 61 al 65, 76 al 80 y 81 al 340, todas inclusive, la concesión de plomo y otros «San Jorge», n.º 10.914, ha quedado reducida a 40 pertenencias, declarándose franco y registrable el terreno que comprende las pertenencias renunciadas, no admitiéndose nuevas solicitudes en relación con este terreno hasta que hayan transcurrido ocho días desde la publicación del presente anuncio, según dispone el artículo 173 del Reglamento de Minería.

León, 30 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

76

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Tejerina Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Octubre, a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento cuatro pertenencias, llamado «La Deseada», sito en el paraje «La Braña», «Collado» y otro, del término de Renedo de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas ciento cuatro pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el enlace de dos caminos uno que va para Villadelinante y el otro para La Red, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar y sitio denominado Sietepares. De este punto se medirán 100 metros al Oeste, colocando la primera estaca; de ésta se medirán 800 metros al Norte, colocando la segunda estaca; de ésta se medirán 1.300 metros al Este, colocando la tercera estaca; de ésta se medirán 800 metros al Sur, colocando la 4.ª estaca; de ésta se medirán 1.200 metros al Oeste, quedando cerrado el

perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.205.

León, 19 de Diciembre de 1947.—
P. A., (ilegible) 4302

AUTORIZACION DE INSTALACION

Con fecha 31 de Diciembre de 1947, la Jefatura de Minas de León ha autorizado el funcionamiento de un lavadero de cajones alemanes, sito en la mina «Segunda Laurel», del término municipal de Carrocera y afecto a dicha mina, que explota D. Joaquín Blanco García.

El expediente, con la resolución recaída, está a la vista del público en la expresada Jefatura de Minas, para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 7 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango 77

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento, la prórroga de las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto ordinario y que rigieron en el ejercicio de 1947, quedan vigentes para el ejercicio de 1948, hallándose expuestas al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, a 3 de Enero de 1948.—El Alcalde, Rafael Campano. 62

Ayuntamiento de Castroalbón

En armonía con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, y Ley de 18 de Julio último, se anuncia a concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en ejecución del acuerdo tomado por la Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 1947.

Dicha plaza estará dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Tratándose de vacante única la provisión de la misma corresponde al turno libre, y para tomar parte en la misma será preciso acreditar las circunstancias siguientes:

a) Ser español, en edad comprendida de 18 a 35 años, lo que se justificará con la certificación de la inscripción de nacimiento.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; y

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la Alcaldía o Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Los extremos comprendidos en los apartados b) y c) deberán ser justificados fehacientemente mediante las oportunas certificaciones

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se anuncia, se presentarán en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, sin perjuicio de los documentos que voluntariamente estime conveniente presentar cada solicitante para justificar méritos y servicios especiales.

El plazo para la presentación de instancias y documentos será el de un mes improrrogable, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en dicho BOLETIN. Estos ejercicios serán dos: uno teórico consistente en la exposición durante media hora de dos temas determinados por sorteo, comprendidos en el programa a que se alude al final de esta convocatoria, sorteo que se verificará en la forma necesaria para que uno de dichos temas sea de los doce primeros del programa, y el otro de los doce últimos. El otro ejercicio será práctico, y su duración será señalada por el Tribunal, sin que pueda exceder de una hora. Consistirá en escritura mecanográfica, escritura manuscrita al dictado y resolución de un problema de Aritmética.

El orden de actuación de los opositores será el que se determine o corresponda por sorteo previo que se efectuará al efecto.

El que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la relación de opositores en cada ejercicio, y si no compare-

ciere, sea cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar.

El número de opositores aprobados no podrá exceder de uno o sea el correspondiente a la plaza anunciada en la presente convocatoria.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las oposiciones estará constituido por una representación de la Corporación, integrada por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, que actuará de Presidente; un representante del Profesorado Oficial designado por el Director del Instituto de Enseñanza Media de León; otro nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

Todo miembro del Tribunal podrá conceder a cada uno de los opositores hasta seis puntos por cada ejercicio, y en igualdad de condiciones se considerará como mérito preferente el haber desempeñado la plaza interinamente.

La fecha y hora para el comienzo de las oposiciones se anunciará por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin perjuicio de notificar individualmente a los opositores con una antelación de dos días.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse, será resuelta libremente por el Tribunal, en cuanto no esté regulado por la presente convocatoria o en las disposiciones legales de aplicación.

El programa a que se hace referencia en la presente convocatoria será el figurado en la disposición adicional primera de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 313, correspondiente al día 9 de Noviembre del mismo año.

Castroalbón, a 15 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 41

Ayuntamiento de Villamañán

Se saca a concurso la plaza de Director de la Banda Municipal de Música, dotada con el sueldo anual de siete mil pesetas.

Los solicitantes deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos: 1.º Certificado de buena conducta. 2.º Certificado de antecedentes penales. 3.º Certificado de pertenecer al Cuerpo de Directores Civiles de Bandas de Música, y número del escalafón, aun cuando el Ayuntamiento se reserva el derecho de dársela a quien lo crea oportuno, dentro siempre de las leyes vigentes. 4.º Instancia dirigida al Ayuntamiento, solicitando la misma. El plazo de admisión de solicitudes será

de treinta días, a partir del siguiente día al de la aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamañán, a 5 de Enero de 1948.— El Alcalde, Fidel Ibarrodo. 56

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Confeccionado por la Comisión de este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los arbitrios regulados por los conceptos de las Ordenanzas aprobadas al efecto, para cubrir las asignaciones figuradas en el presupuesto ordinario de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes que figuran en el mismo puedan examinarlo, y producir en legal forma las reclamaciones que estimen justas en su derecho y dentro del plazo indicado, pues de no hacerlo, se considerará firme dicho padrón, y se procederá a su cobro; los que produzcan reclamaciones, se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa con arreglo a las Ordenanzas de dichos arbitrios.

Roperuelos del Páramo, 5 de Enero de 1948.— El Alcalde, José Fernández. 80

Junta Comarcal Judicial de Pola de Gordón

Aprobado por esta Junta, en sesión del día 23 del pasado Diciembre, el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1948, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual serán oídas las reclamaciones que puedan formularse contra dicho presupuesto.

Asimismo, y dentro del plazo expresado, pueden oírse las reclamaciones que se formulen contra el repartimiento efectuado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, siendo la cuota anual a satisfacer por cada uno la siguiente:

La Pola de Gordón	5.789 ptas.
La Robla	2.725 »
Cármenes	1.768 »
Villamañán	3.273 »
Vegacervera	822 »

Total 14.377 ptas.

La Pola de Gordón, a 7 de Enero de 1948.— El Alcalde-Presidente, (ilegible). 60

Administración de justicia

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta Villa, en auto de esta fecha, por la presente se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y re-

cuperación de unos cuarenta y cinco metros cúbicos de madera de chopo, hurtada de la Estación férrea de la Pola de Gordón, por los inculpados Luis Soto Castaño, Virgilio del Valle Campo y José Luis del Valle, poniéndola a mi disposición caso de ser hallada.

Así lo dispuso en sumario núm. 1 de 1948, por hurto.

La Vecilla, 3 de Enero de 1948.— El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 64

Cédulas de citación

En el juicio de faltas 185 de 1947 por daños contra Enrique Bustos Gómez, en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado para el día diecinueve de Enero a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 1 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 70

En el juicio de faltas 231 de 1946 por hurto, seguido contra Juan Antonio Martínez Fernández, en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado para el día diecinueve de Enero a las once horas, compareciendo con las pruebas que intente valerse.

León, 1 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 70

En el juicio de faltas 181 de 1947 por lesiones contra Luz Gabarre Jiménez, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma ante este Juzgado para el día diecinueve de Enero a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 1 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 70

En el juicio de faltas 15 de 1947 por hurto contra Asunción García Campoamor, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma ante este Juzgado para el día diecinueve de Enero a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 1 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 70

Requisitorias

Pascual Polverinos Julián y Morriella Nieves, cuyas señas al parecer son: del primero 32 años, casado, hijo de Jesús y Rafaela, natural de León y la segunda esposa del anterior y cuya residencia parece ser la tienen en el Ferrol del Caudillo, procesados en causa número 399 de 1947, sobre hurto, deberán comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, como comprendidos

en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal para constituirse en prisión que se le tiene decretada y notificarles auto de procesamiento bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pontevedra, 3 de Enero de 1947.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible). 58

Martín González, Antonio, de 26 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Lupio y de Esperanza, natural de Oviedo y vecino que fué últimamente de la Plaza de León, calle de San Esteban de Osorio, número 12, comparecerá en el término de diez días a partir de la presente, ante el Comandante de Infantería D. Juan Jiménez Villen, Juez instructor del Juzgado militar Eventual número 2 de la Plaza de Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Oviedo, 5 de Enero de 1948.— El Secretario, (ilegible). 59

Blanco Romero, Josefa, (a) Josefona, de 57 años, domiciliada últimamente en San Martín del Camino, hoy en ignorado paradero y de la que se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagada y recluida a prisión decretado en sumario número 44 de 1947 por robo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, 5 de Enero de 1948.— El Secretario judicial, Valentín Fernández. 57

Monjil, Manuel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose únicamente que recientemente estuvo domiciliado en Villaobispo de las Regueras (León), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día 4 de Febrero, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 618 de 1947, por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Monjil, expido y firmo la presente en León, a 17 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 68

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1948